

## Advertencias de Inmigración

### Immigration Warnings

#### ¿Hay cosas que pueda hacer ahora para ayudar a mis posibilidades de obtener estatus legal en los Estados Unidos más adelante?

Si usted está en los Estados Unidos sin permiso, está infringiendo las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Usted corre el riesgo de que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) lo arreste y lo deporte. Si no está aquí legalmente, pero espera tratar de obtener un estatus legal algún día, hay cosas que puede hacer que puedan ayudar a sus posibilidades de obtener un estatus legal en el futuro.

#### Conozca Sus Derechos y Manténgase Fuera de Problemas

**No se meta en problemas.** No participe en actividades delictivas. Esto puede impedir que usted obtenga estatus legal y puede causar que lo deporten. Evite el contacto con la policía o los agentes del orden público a menos que sea necesario. En algunos lugares, la policía local coopera con los funcionarios de inmigración y puede llamar a ICE si creen que usted no es legal.

**Si la policía lo detiene,** usted tiene el derecho de permanecer callado. Si desea permanecer callado, dígaselo al oficial. En Minnesota, debe identificarse, así que sólo dé al oficial su nombre legal completo y una forma de identificación.



**Si la policía le pregunta sobre su estado migratorio,** tiene derecho a guardar silencio. Usted no tiene que responder a preguntas sobre su lugar de nacimiento, si es ciudadano estadounidense o cómo entró a los Estados Unidos. Si la policía lo lleva a la cárcel, no tiene que responder a preguntas sobre inmigración, y no tiene que hablar con ICE.

**Pero** usted debe llamar a la policía o a los servicios de emergencia cuando los necesite, por ejemplo, para denunciar un delito o para obtener ayuda médica. Las víctimas de algunos tipos de delitos pueden obtener un estatus migratorio especial si denuncian el delito y cooperan con la policía en la investigación o el procesamiento del mismo.

***Si usted tiene algún antecedente penal, pida consejo a un abogado de inmigración antes de solicitar un estatus de inmigración legal en los Estados Unidos.***

## No Consuma Drogas - Incluyendo Marihuana

Consumir drogas ilegales puede causar problemas con inmigración. Podría conducir a la deportación. Incluso el consumo de marihuana - que es legal en Minnesota - puede causar problemas con inmigración. Si la policía lo arresta o le da una multa después de encontrar drogas en su posesión, hable con un abogado de inmigración antes de pagar la multa o resolver cualquier caso judicial.

## No Afirme ser Ciudadano de los Estados Unidos y No Vote

Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos, **nunca** diga que lo es por ninguna razón. Esto se llama una afirmación falsa de ciudadanía. Si usted afirma ser ciudadano de los Estados Unidos cuando no lo es, es posible que nunca pueda obtener estatus legal, y puede ser deportado.

- Votar o registrarse para votar se considera una afirmación falsa de ciudadanía
- El uso de los documentos de identidad de un ciudadano de los Estados Unidos o afirmar que es ciudadano por motivos de trabajo o de inmigración, o por cualquier otro beneficio federal o estatal, también se considera una falsa afirmación de ciudadanía.



## Tenga Cuidado si Sale de los Estados Unidos

La ley de inmigración castiga a algunas personas que salen de los Estados Unidos después de haber estado aquí sin permiso. Si usted entró a los Estados Unidos ilegalmente, o si permaneció en los Estados Unidos más tiempo del que se suponía que debía, **tiene presencia ilegal**.

La presencia ilegal sólo cuenta en su contra si ocurrió después del 1 de abril de 1997, y si usted tenía al menos 18 años cuando ocurrió.

- Si usted ha estado en los Estados Unidos sin permiso durante 6-12 meses consecutivos, y luego se va, tiene un período de **prohibición de 3 años**.
- Si usted ha estado en los Estados Unidos sin permiso durante 12 meses consecutivos o más, y luego se va, tiene un período de **prohibición de 10 años**.

**Si usted tiene un período de prohibición de 3 o 10 años**, no puede volver a los Estados Unidos legalmente, ni obtener estatus migratorio legal por un período de 3 o 10 años.

Si usted tiene un cónyuge o padre/madre que sea residente permanente legal o ciudadano de los Estados Unidos, usted puede solicitar la "**exención**," o la cancelación del período de prohibición de 3 o 10 años. Las exenciones no son fáciles de obtener y sólo se conceden si se puede demostrar que su familiar está en una situación de extrema dificultad.

Otras personas con presencia ilegal en los Estados Unidos pueden tener una **prohibición permanente**. Es posible que usted tenga una prohibición permanente si:

- 1) Estuvo en los Estados Unidos sin permiso por un período o períodos de tiempo que suman un año o más, salió del país, y luego regresó o trató de regresar ilegalmente,

O

- 2) Usted fue deportado de los Estados Unidos y luego regresó o trató de volver de nuevo ilegalmente.



Las personas que tienen una prohibición permanente no pueden entrar legalmente a los Estados Unidos o conseguir un estatus de inmigración legal. Usted no puede renunciar o cancelar la prohibición permanente, pero puede solicitar volver a los Estados Unidos si permanece fuera del país durante 10 años.

Para la prohibición permanente, las autoridades de inmigración cuentan el tiempo en los Estados Unidos incluso para los menores de 18 años. Hay algunas maneras de eliminar esta prohibición. Por ejemplo, si usted califica para una visa U.

## Pague sus Impuestos

Las personas que trabajan en los Estados Unidos pagan impuestos por lo que ganan. Los impuestos pagan por los servicios gubernamentales y a menudo se toman directamente de sus cheques de pago.

Si usted trabaja en los Estados Unidos y gana más de una cierta cantidad, debe presentar una declaración de impuestos estatal y federal, **incluso si no tiene permiso legal para trabajar**. La **declaración de impuestos** es un formulario que calcula si usted debe más dinero de impuestos al gobierno.

Es posible que usted pueda obtener un **reembolso** de algo del dinero que fue sacado de su cheque de pago para los impuestos. Aunque usted no tenga que presentar una declaración de impuestos porque no ganó lo suficiente, de todas maneras, puede presentar una declaración para obtener un reembolso.

Las declaraciones de impuestos deben ser presentadas al gobierno antes del 15 de abril de cada año.



Si usted necesita presentar una declaración de impuestos, pero no tiene un número de seguro social válido, puede solicitar un **Número de Identificación de Contribuyente (Taxpayer Identification Number - ITIN)**. El ITIN permite a las personas que trabajan en los Estados Unidos sin permiso presentar declaraciones de impuestos.

Puede solicitar un ITIN al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* - IRS), en [www.irs.gov/es](http://www.irs.gov/es), o llamando al 1-800-829-1040. Si en el futuro solicita un estatus migratorio legal, es posible que tenga que entregar copias de sus declaraciones de impuestos anteriores. Si no presenta las declaraciones de impuestos, podría ser difícil que obtenga estatus legal más adelante.

## **Guarde Copias de sus Registros**

Es importante guardar copias de los documentos y papeles que prueban que usted ha vivido en los Estados Unidos. Estos documentos podrían ser importantes para una futura solicitud de inmigración.

Usted debe guardar copias de

- recibos de pago,
- recibos de alquiler,
- declaraciones de impuestos y formularios W2,
- facturas/cuentas,
- certificados de nacimiento y matrimonio,
- registros del médico,
- identificaciones con foto,
- recibos y cartas del gobierno
- documentos relativos a una causa penal
  - informes policiales
  - orden de sentencia
  - denuncia
- cualquier cosa relacionada con su caso de inmigración, y
- documentos que tienen su nombre y fecha en ellos.



## **Uso de Beneficios Públicos**

Utilizar la asistencia social o los beneficios públicos en los Estados Unidos puede estar bien, pero podría afectar a sus futuras solicitudes en materia de inmigración. Para obtener la residencia permanente en los Estados Unidos, algunas personas deben demostrar que no se convertirán en una "carga pública." Una carga pública es alguien que acaba dependiendo de los programas de beneficios del gobierno en el futuro.

Hay muchas personas que no tienen que preocuparse por la carga pública y otras sí. Esto puede ser muy diferente según el tipo de solicitud y para quién es. Por lo tanto, es importante hablar con un abogado si tiene preguntas.

Los refugiados y asilados no tienen que preocuparse por esto. Si usted es un refugiado o asilado, puede obtener los beneficios de forma segura si las necesita. Asegúrese de dar al condado toda la información que le pidan para determinar si usted puede optar a los beneficios públicos. Puede tener problemas con inmigración si usted:

- da al condado información incorrecta cuando solicita prestaciones o
- no les informa de cambios en sus ingresos o en el número de personas que viven con usted.

Consulte nuestra hoja informativa [En qué Consiste la Carga Pública](#).

## Mantenga Económicamente a Sus Hijos

Si a usted se le ha ordenado pagar la manutención de menores, haga sus pagos, y hágalos a tiempo. Si está atrasado en los pagos de la manutención de menores, o debe pagos atrasados, establezca un plan de pagos para ponerse al día.

Si usted no vive con sus hijos y no tiene una orden de manutención de menores, asegúrese de ayudar a mantenerlos económicamente. Lleve un registro de cómo mantiene a sus hijos, como recibos y copias de cheques. Si no paga la manutención de menores o no ayuda financieramente a sus hijos de otras formas, usted podría tener problemas para obtener estatus legal.



## Regístrese con el Servicio Selectivo

Los varones en los Estados Unidos entre 18 y 25 años deben registrarse con el servicio selectivo. Hay muy pocas excepciones. Si tienen entre 18 y 25 años, deben registrarse dentro de los 30 días de su llegada a los Estados Unidos. Los hombres indocumentados también deben registrarse con el Servicio Selectivo.

La información obtenida del Servicio Selectivo puede ser usada si los Estados Unidos alguna vez reclutan gente para el servicio militar. La información recogida del Servicio Selectivo no se comparte con ICE.

Regístrese para el servicio selectivo en línea en [www.ssa.gov/espanol/](http://www.ssa.gov/espanol/) o en persona en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos.

*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2024 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.